



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00158-00

En el proceso Ejecutivo Laboral promovido por el señor OMAR SAUL MUÑOZ MUÑOZ en contra del señor JAMES MAURICIO MEJIA CASAS, atendiendo al memorial remitido al correo institucional, en el que haciendo uso de la facultad que expresamente le confiere el artículo 446 del Código General del Proceso, la apoderada sustituta de la parte ejecutante, presenta a consideración del Despacho liquidación del crédito, se procede dar traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00080 fijado en la Secretaría del Despacho y en el portal web de la Rama Judicial en estados electrónicos de este Juzgado hoy 13 de agosto de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario:  JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ